

dríd y Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Suplente: Don Francisco Secadas Marcos, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 29 de octubre de 1968.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer tres plazas en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias: una de Piscicultor, una de Auxiliar de Biblioteca y una de Auxiliar de Laboratorio de la plantilla de personal del Estado no escalafonado del Ministerio de Agricultura.

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas que a continuación se expresan. Esta Dirección General, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar oposición libre para cubrir:

Una plaza de Piscicultor de la plantilla de personal del Estado no escalafonado del Ministerio de Agricultura, con un coeficiente de 2.3.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca de la plantilla de personal del Estado no escalafonado del Ministerio de Agricultura, con un coeficiente de 1.7.

Una plaza de Auxiliar de Laboratorio de la plantilla de personal del Estado no escalafonado del Ministerio de Agricultura, con un coeficiente de 1.7.

Dichas plazas gozarán además de cuantos otros emolumentos reglamentarios pudieran corresponderles.

Segundo.—Las condiciones para poder concursar son las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española, tener una edad comprendida entre los dieciocho y los cuarenta años, entendiéndose esta edad cumplida en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabiliten para el servicio.

c) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso y no haber sido expulsado del Cuerpo o destino de la Administración Pública o de las Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En la solicitud se hará constar la plaza para la que se concurre, nombre y dos apellidos del solicitante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y relación de méritos que alegue y además expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet y la documentación que a su juicio demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la citada plaza durante un mínimo de dos años y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—El desempeño de las plazas se hará por el aspirante nombrado ateniéndose a las normas, horario de trabajo, etc., establecidos por el Instituto Forestal, así como a su Reglamento, para lo que se determina que el desempeño de la plaza citada con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que se establezcan en el Instituto.

Sexto.—Las pruebas de aptitud, su convocatoria, su nombramiento de Tribunal, etc., se hará a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Aquellos que consideren infundada su exclusión de las listas de admitidos podrán presentar ante esta Dirección General la pertinente reclamación en un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La forma de realizar las propuestas del Tribunal y el nombramiento si ha lugar a ello se regulará de acuerdo con el citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptimo.—Las pruebas de aptitud versarán sobre las siguientes materias y conocimientos prácticos:

PISCICULTOR

1. Ictiología.

- 1.1. Caracteres de los grupos y principales especies de los peces españoles de agua dulce.
- 1.2. Reproducción de las principales especies españolas.
- 1.3. Régimen alimenticio.
- 1.4. Costumbres.
- 1.5. Dispersión geográfica y zonas piscícolas.
- 1.6. Sistemática, reconocimiento y clasificación de las especies españolas de peces.
- 1.7. Recolección de peces y conservación.

2. Ecología.

- 2.1. Características de una masa de agua. Conceptos de pH, oxígeno disuelto, temperatura, etc.
- 2.2. Vegetación y sus efectos.
- 2.3. Capacidad biogénica. Alimentación natural.
- 2.4. Relaciones entre especies; compatibilidad.
- 2.5. Toma de datos y muestras.
- 2.6. Análisis inmediatos.

3. Piscicultura.

- 3.1. Cultivo artificial de las principales especies.
- 3.2. Alimentación artificial.
- 3.3. Control.
- 3.4. Desinfección.
- 3.5. Transporte de peces.
- 3.6. Repoblaciones.

4. Conocimientos generales.

- 4.1. Redacción de informes sobre trabajos realizados.
- 4.2. Matemáticas elementales.
- 4.3. Elaboración de datos.
- 4.4. Confección de fichas, diagramas, etc.
- 4.5. Croquización de masas de agua.

AUXILIAR DE BIBLIOTECA

1. Conocimientos del sistema de clasificación decimal universal y del sistema Oxford de clasificación decimal para bibliografía forestal, demostrables a juicio del Tribunal mediante un ejercicio escrito.

2. Confección de fichas y organización de ficheros bibliográficos especialmente de carácter forestal demostrable a juicio del Tribunal mediante la realización de las oportunas fichas de distinto material bibliográfico, previamente catalogado por el mismo y ordenación de las fichas obtenidas en su fichero respectivo.

3. Redacción de documentos.

4. Movimiento de publicaciones e intercambios.

5. Copiar a máquina durante el tiempo que acuerde el Tribunal y a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto los ejercicios que se estimen oportunos, pudiéndose incluir en los mismos la copia de idiomas extranjeros.

6. Tomar en taquigrafía un texto al dictado durante el tiempo que acuerde el Tribunal, a una velocidad mínima de 75 palabras por minuto y posterior traducción al dictado.

Los apartados 3, 4, 5 y 6 se realizarán mediante las pruebas y textos que el Tribunal considere oportunos.

AUXILIAR DE LABORATORIO

1. Lengua española.

- 1.1. Redacción de informes sobre trabajos realizados.

2. Aritmética y Geometría.

2.1. Operaciones de suma, resta, multiplicación, división y extracción de raíces cuadradas.

2.2. Reglas de tres simple y compuesta.

2.3. Repartos proporcionales.

2.4. Sistema métrico decimal.

2.5. Areas y volúmenes de figuras y cuerpos geométricos sencillos.

2.6. Croquización de pequeñas fincas. Cálculo aproximado de sus superficies y representación gráfica.

2.7. Replanteo de parcelas de experiencias.

3. Ecología.

3.1. Concepto de temperatura, presión atmosférica, humedad relativa, precipitaciones, insolación y acción del viento sobre la vegetación.

3.2. Toma de datos en una estación meteorológica. Elaboración de dichos datos y confección de diagramas climáticos.

3.3. Concepto del suelo, su estructura, textura y materia orgánica; conocimiento del pH sobre el terreno.

Toma de muestras de suelos.

4. Selvicultura y Piscicultura.

4.1. Reconocimiento de plantas y semillas de las especies pratenses más importantes.

- 4.2. Recolección de plantas y preparación para su conservación en herbarios. Cuidado de los herbarios.
- 4.3. Reconocimiento de plantas y semillas de las principales especies arbóreas de nuestros montes.
- 4.4. Conocimiento de las principales especies de nuestros matorrales.
- 4.5. Reconocimiento de la madurez de los frutos. Recolección secado y conservación de las semillas. Potencia germinativa y valor real.
- 4.6. Preparación del terreno para la ejecución de siembras y plantaciones.
- 4.7. Conocimiento de aperos y máquinas para la preparación del terreno.
- 4.8. Ejecución práctica de siembras y plantaciones de especies herbáceas o leñosas. Conocimiento y manejo de máquinas sembradoras y plantadoras.
- 4.9. Extracción, embalaje, transporte y conservación de las plantas.
- 4.10. Ejecución de clareos, claras, limpias y podas. Ejecución de cortas y descorches.
- 4.11. Reconocimiento y utilización de los principales fertilizantes orgánicos y minerales.
- 4.12. Ejecución práctica de tratamientos con herbicidas.
- 4.13. Toma de datos en parcelas de prateras: Datos biométricos, fenológicos y de producción. Manejo del ganado.
- 4.14. Toma de datos en parcelas con vuelo arbóreo. Medidas de alturas, diámetros y crecimientos.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Director general. Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de noviembre de 1968 por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir seis plazas de ingreso en el Cuerpo, Jurídico del Aire.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden Ministerial número 1793/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 194, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 98), a continuación se publica lista provisional de aspirantes a la convocatoria para cubrir seis plazas de ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire, que han sido admitidos, así como la de excluidos por las causas que se indican, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

Aspirantes admitidos

1. D. Luis Federico Alcázar Vieyra de Abreu.
2. D. Adolfo Alvarez Sánchez.
3. D. Graciliano Ballesteros Nuñez.
4. D. José Ramón Begines Cabeza.
5. D. José Ignacio Cano Martínez de Velasco.
6. D. Manuel Cardona García.
7. D. Jesús Cejas Mohedano.
8. D. Manuel Codoni Obregón.
9. D. José María Contreras Gordo.
10. D. Joaquín Cortés Robledo.
11. D. Antonio Coto García.
12. D. Luciano Fariña Busto.
13. D. Diego Fernández de Arévalo Delgado.
14. D. Manuel Ferreiro López.
15. D. Octavio Ferrer Zabala.
16. D. Carlos Fidalgo Martínez.
17. D. Eduardo Fuembuena Ferrández.
18. D. Jaime Garicano Rojas.
19. D. Manuel Guillermo Gómez García.
20. D. Antonio Luis Guerrero Jiménez.
21. D. Manuel Gutiérrez de Ojeto Valgoma.
22. D. Eduardo Gutiérrez-Solar Bragado.
23. D. David Ignacio Herrero García.
24. D. Luis Leguina Cebreiros.
25. D. José Manuel López Jiménez.
26. D. Juan Ignacio Madariaga y Apellániz.
27. D. Pablo Martín Arroyo.
28. D. Francisco José Martín Carbajal.
29. D. Antonio María Moreno Márquez.
30. D. Antonio Mozo Seoane.
31. D. José Cruz Muller Morales.
32. D. Francisco José Parada Vázquez.
33. D. José Jaime Passolas Jáuregui.
34. D. Manuel Pellitero Fernández.
35. D. Carlos Pérez Baudin.
36. D. Juan Antonio Pérez-Caballero Belsue.
37. D. José Andrés Pizarro Hernández.
38. D. Francisco A. Reyes y Reyes.

39. D. Francisco Rico Fernández.
40. D. Antonio Luis Rivera Peral.
41. D. José María Sánchez Bordona Cos-Gayón.
42. D. Alfredo Sánchez-Rubio García.
43. D. Juan Antonio Senén Ramírez.
44. D. José Manuel Served Sánchez.
45. D. José Manuel Serrano Alberca.
46. D. Juan Manuel Zapatero Díez.

Aspirantes excluidos

Don José Luis Gómez López. Por no ajustarse la instancia al modelo oficial y falta de reintegro de la misma. Falta de certificación académica comprensiva de calificación.
Don Pedro Valles Tormo. Falta de certificación académica comprensiva de calificación.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

LACALLE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Conservador Técnico de Museos (Instituto Municipal de Historia).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 262, de 31 de octubre de 1968, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer una plaza de Conservador Técnico de Museos (Instituto Municipal de Historia), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la part. 69 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes, comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.311-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

Tribunal del concurso para provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de este Ayuntamiento, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de julio del corriente año.

Presidente: Don Antonio Morales Souvirón, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda. Suplente, don Rafael Zurita Requena, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, por la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Eduardo Villén Gil.

Don Antonio Gullón Ballesteros, por el Profesorado oficial. Suplente, don Matías Cortés Domínguez.

Don José Alcázar Olalla, Secretario de la Corporación. Suplente, don Arturo Marín Forero.

Don Fernando Quesada Pastor, por la Abogacía del Estado. Suplente, don Manuel Carmona Carmona.

Secretario: don José Pérez Soler. Suplente, don Antonio Hita Campos.

Granada, 22 de octubre de 1968.—El Alcalde.—6.317-A.